

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **22428** CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 01/07/15, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000095/2015, N.I.G. n.º 12040-66-2-2015-0000115, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor "Gestora de inversiones siglo XXI", domiciliado en Calle del Fang, SN, PI la Rambla Almazora y C.I.F. /D.N.I. número B12504387.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Alberto Lillo LLoria, con domicilio en calle Caballeros, n.º 10 4.º 12001 Castellón y dirección electrónica [alberto.lillo@icacs.com](mailto:alberto.lillo@icacs.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a éste Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 3 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150032342-1